



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Francisca Amparo Banderas Vio.

ALGARROBO,

29 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4716

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
6. Decreto Alcaldicio N° 6755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
7. Lo dispuesto en la Ley 20965/2016, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de seguridad pública.
8. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
9. Acuerdo N° 194 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 15 de diciembre de 2017. Aprobado por Decreto Alcaldicio 2.802 de fecha 22.12.2017.
10. Contrato suscrito de fecha 26 de diciembre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Francisca Amparo Banderas Vio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratación de una profesional Socióloga para la asesoría y elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública, atendido lo dispuesto en la letra l) del artículo 5° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con plazo para su ejecución al mes de diciembre del presente año.
2. Acuerdo N° 194 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 15 de diciembre de 2017. Aprobado por Decreto Alcaldicio 2.802 de fecha 22.12.2017.
3. Contrato suscrito de fecha 26 de diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Francisca Amparo Banderas Vio.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Francisca Amparo Banderas Vio**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chilena, de profesión Licenciada en Sociología, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de diciembre 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017**, por el suma bruta de \$ **450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la prestadora y visada por **Administración Municipal**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria **215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZÁES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JLYM/CGB/TVC/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Dideco
- Archivo

(1)
(1)
(2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2017
FECHA SALIDA: 29 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO